|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO.** |

En uso de la voz el Presidente de la Comisión convocante el Lic. Jorge de Jesús Juárez Parra, procede al desahogo del punto número 02 dos del Orden del día, con fundamento en el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y 40 al 48 y 55 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismo que se hace consistir en analizar, estudiar, discutir y en su caso dictaminar respecto de la propuesta para ocupar el cargo de Presidente Ejecutivo del Consejo de Desarrollo Económico.

Ahora bien, de conformidad con lo que establece el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Desarrollo Económico del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se autoriza por esta Comisión Edilicia Permanente la designación del **C. JUAN CARLOS ROMO PEÑA** como **PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, quien cumple con los requisitos de la convocatoria, con las facultades establecidas en el artículo 26 del reglamento en cita.